Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Oficina Casa del Valle en Bogotá

1.02.17.13

Santafé de Bogotá, a los 05 días del mes de junio de 2025.

Doctora.

SARA EVA MENDOZA DOMINGUEZ
Jefe Oficina Casa del Valle en Bogotá
Ciudad.

Cordial saludo,
Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DERECHO EN LA OFICINA CASA DEL VALLE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DIFUSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA EN BOGOTÁ D.C."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Corresponde a los gobernadores/as de acuerdo a lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política, dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. Dentro de ese marco, la Oficina Casa del Valle en Bogotá, tiene dentro de sus funciones, la de ejecutar por delegación estudios, programas y proyectos que permitan cumplir los compromisos establecidos en el plan de desarrollo departamental. Con el objetivo de cumplir con las funciones, es necesario ejecutar el mandato del Plan de Desarrollo del Departamento “LIDERAZGO QUE TRANSFORMA”, en su programa Pg45 – Un gobierno más moderno y transparente MR45017-Alcanzar 85.4 puntos en el índice de desempeño institucional durante el periodo de gobierno. MP4501704184599029-Ejecutar cuatro estrategias de promoción de la oferta institucional del Valle del Cauca en la ciudad de Bogotá, en el periodo de gobierno. MP4501704334599034-Dotar una sede de la Casa del Valle en Bogotá en el periodo de gobierno. DIFUSIÓN DE LA

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA EN BOGOTÁ D.C. Actividad del proyecto: Brindar el apoyo logístico para la implementación de las estrategias de promoción de la oferta institucional del Valle del Cauca - ESTRATEGIA 2 - GESTIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.

La ejecución del referido proyecto, en cabeza de la Oficina Casa del Valle en Bogotá, que demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de la meta de producto: MP4501704184599029-Ejecutar cuatro estrategias de promoción de la oferta institucional del Valle del Cauca en la ciudad de Bogotá, en el periodo de gobierno. Se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por profesionales, tecnólogos, técnicos y asistenciales en diferentes áreas del conocimiento quienes tendrán a su cargo actividades que requieren un equipo técnico con conocimiento y experiencia en aspectos específicos la efectiva materialización de proyectos a través de procesos contractuales en sus diferentes etapas.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Oficina Casa del Valle en Bogotá hace parte del nivel estratégico de la estructura orgánica de la Gobernación del Valle del Cauca como lo determina el Decreto 1599 de diciembre de 2024. Teniendo en cuenta que la Gobernación del Valle del Cauca tiene una arquitectura organizacional y funcional multinivel, donde cada uno de ellos determina el rol estructural y la corresponsabilidad según el nivel al cual pertenezca, se tiene que LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTÁ, se encuentra dentro del primer nivel que constituye la cúspide estratégica o política y que tiene la responsabilidad de mantener la visión global o integral de la entidad.

Para el buen desarrollo y efectivo cumplimiento de las funciones otorgadas a la Oficina Casa del Valle es necesario el apoyo, gestión, promoción y difusión de la oferta institucional de la Casa del Valle en Bogotá. Se requiere por tanto, el ejercicio efectivo y eficaz de la coordinación de relaciones intergubernamentales a nivel Nacional y Departamental, la gestión de proyectos en instancias nacionales e internacionales que propendan por un impacto positivo en el desarrollo económico del Departamento, la ejecución efectiva de planes y proyectos que permitan el cumplimiento de metas establecidas a través del plan de desarrollo, el acompañamiento en las diferentes acciones, gestiones y actividades que requieran realizar nuestros funcionarios en la ciudad de Bogotá, así como para el pago de impuestos y multas, afiliaciones, certificaciones y demás documentos que por competencia le corresponda expedir a la Gobernación del Valle del Cauca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

1. Asesorar profesionalmente la oficina Casa del Valle en Bogotá, de acuerdo a su perfil, en cuanto a la conexión y articulación con entidades del nivel nacional que en misionalidad y competencia tengan oferta de interés para el valle del cauca, el marco del proyecto denominado DIFUSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA EN BOGOTÁ D.C.
2. Asesorar la oficina Casa del Valle en Bogotá en las diferentes etapas de los procesos contractuales que le sean asignados.
3. Asistir a las reuniones de equipo a las que sea convocado para socializar y coordinar las actividades contractuales del mes.
4. Difundir, interactuar y compartir la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento de Valle del Cauca mediante sus redes sociales.
5. Realizar la entrega de toda la documentación Contractual, con el cumplimiento de los requisitos y lineamientos de gestión documental.
6. Las demás actividades que acorde a su perfil, competencia y actividades contractuales, le indique la jefe de la oficina Casa del Valle en Bogotá.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrarse es con profesionales o técnicos en las áreas requeridas, se optó por celebrar el contrato de prestación de servicios a través de la modalidad de Contratación directa, ajustada a la siguiente normatividad:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Aunado a lo anterior y como consta en el certificado expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas

funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

CARMENZA PUENTES VALENCIA
Profesional Contratista
Oficina Casa del Valle en Bogotá

Transcribió: Carmenza Puentes Valencia , Profesional Contratista Oficina Casa del Valle
Revisó: Sara Eva Mendoza Domínguez – Jefe de la Oficina Casa del Valle en Bogotá